

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8903** *Resolución de 8 de junio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se concede a título póstumo, el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, en la categoría de Medalla de Oro a don Manuel Preciado Rebolledo.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 2 del artículo 5 Real Decreto 694/2010, de 20 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, y en el punto 4 del artículo 16 de la Orden PRE/1430/2010, de 21 de mayo, por la que se modifica la Orden de 24 de septiembre de 1982, por la que aprueba el Reglamento que establece las ordenanzas de dicha Real Orden, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en el Ilmo. Sr. don Manuel Preciado Rebolledo, vengo en conceder su ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo en la categoría Medalla de Oro (a título póstumo).

Madrid, 8 de junio de 2012.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.